ANEXO I

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DUS5000_2025_0001
TIPO DE CONTRATO	Suministro
PROCEDIMIENTO	Abierto
TRAMITACIÓN	Ordinaria
RECURSO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	SI
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	No

1.- PODER ADJUDICADOR

Administración contratante	Ayuntamiento de San Esteban del Valle CIF P0520700F	
Órgano contratante	Pleno del Ayuntamiento de San Esteban del Valle	
Dirección	Plaza de España, 1 05412 San Esteban del Valle	Código NUTS: ES411
Responsable del contrato		

2.- DEFINICIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

Definición del objeto: Adquisición de 3 vehículos eléctricos para renovación del parque móvil municipal y suministro e instalación de 3 punto de recarga de vehículos eléctricos.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato:

El Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594).

Con fecha 25 de enero de 2022 se presenta la documentación para solicitar subvención para Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000, expediente PR-D5000-2022-003719)

Con fecha 12 de enero de 2024, fue notificada a este Ayuntamiento la resolución de concesión de subvención para Inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, Programa DUS 5000, medida 05, proyecto **renovación vehículos municipales**, con el objeto de renovar la flota de vehículos municipales mediante la sustitución por vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga eléctrica en el municipio.

Las actuaciones llevadas a cabo se encuentran dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico y se enmarca dentro del componente C.02 de la inversión I.04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de Rehabilitación y Regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. "*Al menos 250 proyectos singulares locales de energía limpia completados en municipios con menos de 5 000 habitantes. Características: Se incluyen proyectos adjudicados en licitaciones o inversiones por las Entidades Locales en uno o varios de los siguientes.* *- Instalación de electricidad o calefacción y refrigeración renovables en edificios o infraestructuras públicos (incluido al menos un 80 % de autoconsumo). Puede incluir la calefacción/refrigeración por barrio.* *- Renovaciones energéticas de edificios o infraestructuras públicos (con un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %).* *- Movilidad sostenible (proyectos de cambio modal o electromovilidad).* *- Reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.* *- Comunidad local de energía u otros proyectos dirigidos por las comunidades locales en estos municipios. "*
División en lotes: (x) SI ( ) No.

LOTE 1	
Descripción: suministro de un vehículo tipo pick-up 100% eléctrico	
CPV: 34144900: Vehículos eléctricos	
Contrato reservado D.A. 4ª: ( ) SI (x) NO	
LOTE 2	
Descripción: suministro de un vehículo tipo dumper 100% eléctrico	
CPV: 34144900: Vehículos eléctricos	
Contrato reservado D.A. 4ª: ( ) SI (x) NO	
LOTE 3	
Descripción: suministro de un mini-camión 100% eléctrico	
CPV: 34144900: Vehículos eléctricos	
Contrato reservado D.A. 4ª: ( ) SI (x) NO	
LOTE 4	
Descripción: suministro 3 puntos de recarga	
CPV: 31158100: cargadores de baterías 45317000: otros trabajos instalación eléctrica	
Contrato reservado D.A. 4ª: ( ) SI (x) NO	
Ampliación a un número mayor de unidades por la baja de adjudicación: ( ) SI (x) NO	
Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: Todos	
Limitaciones del número de lotes adjudicar	( ) SI (x) NO
Oferta integrador según artículo 99.5 LCSP	( ) SI (x) NO

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de 165.250,00 € (sin IVA)

Los contratos tendrán siempre un precio cierto, que deberá expresarse en euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN								
LOTE 1								
PBL IVA excluido			**Tipo IVA**		**Importe**		**PBL IVA incluido**	
65.000,00 €			21%		13.650,00 €		78.650,00 €	
Sistema determinación de precios: Oferta de precios en mercado								
Desglose (Art. 100 y 130 LCSP)	**Costes directos**		**Costes indirectos**		**Otros costes**		**Costes salariales**	
	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)
	Suministro vehículo pick up	54.621,85						
	Gastos Generales (13%) + Beneficio industrial (6%) = 7.100,84 + 3.277,31 = 65.000,00 €							
Pago en metálico ( ) Si (**x**) No								
LOTE 2								
PBL IVA excluido			**Tipo IVA**		**Importe**		**PBL IVA incluido**	
30.0000,00 €			21%		6.300,00 €		36.300,00 €	
Sistema determinación de precios: Oferta de precios en mercado								
Desglose (Art. 100 y 130 LCSP)	**Costes directos**		**Costes indirectos**		**Otros costes**		**Costes salariales**	
	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)
	Suministro vehículo dumper	25.210,08						
	Gastos Generales (13%) + Beneficio industrial (6%) = 3.277,31 + 1.512,61 = 30.000,00 €							
Pago en metálico ( ) Si (**x**) No								
LOTE 3								
PBL IVA excluido			**Tipo IVA**		**Importe**		**PBL IVA incluido**	
65.000,00 €			21%		13.650,00 €		78.650,00 €	
Sistema determinación de precios: Oferta de precios en mercado								
Desglose (Art. 100 y 130 LCSP)	**Costes directos**		**Costes indirectos**		**Otros costes**		**Costes salariales**	
	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)
	Suministro mini -camión	54.621,85						
	Gastos Generales (13%) + Beneficio industrial (6%) = 7.100,84 + 3.277,31 = 65.000,00 €							
Pago en metálico ( ) Si (**x**) No								
LOTE 4								
PBL IVA excluido			**Tipo IVA**		**Importe**		**PBL IVA incluido**	
5.250,00 €			21%		1.102,50 €		6.352,50 €	
Sistema determinación de precios: Precio de ejecución material según precios de mercado de los elementos a suministrar. Las mediciones y unidades se detallan en el proyecto adjunto a los documentos de licitación.								
Desglose (Art. 100 y 130 LCSP)	**Costes directos**		**Costes indirectos**		**Otros costes**		**Costes salariales**	
	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)	Concepto	Cuantía (Euros)
	Suministro 3 puntos de recarga	4.411,76						
	Gastos Generales (13%) + Beneficio industrial (6%) = 573,53 + 264,71 = 5.250,00 €							
Pago en metálico ( ) Si (**x**) No								

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato (artículo 301): ( ) Si (**x**) No				
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Lote	Importe base IVA excl.	% IVA	Importe IVA	PBL IVA Incluido
1	65.000,00 €	21%	13.650,00 €	78.650,00 €
2	30.000,00 €	21%	6.300,00 €	36.300,00 €
3	65.000,00 €	21%	13.650,00 €	78.650,00 €
4	5.250,00 €	21%	1.102,50 €	6.352,50 €
TOTAL	**165.250,00 €**	**21%**	**34.702,50 €**	**199.952,50 €**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	**TOTAL**
Presupuesto Base de licitación (IVA excluido)	65.000,00 €	30.000,00 €	65.000,00 €	5.250,00	**165.250,00€**
Modificaciones previstas (Art. 204 LCSP) (IVA excluido)					
Incremento 10% unidades (Art. 301 LCSP) (IVA excluido)					
Prórrogas (IVA excluido)					
TOTAL VALOR ESTIMADO	65.000,00 €	30.000,00 €	65.000,00 €	5.250,00	**165.250,00€**

Revisión de precios	( ) SI (**x**) NO

Aplicación presupuestaria: El pago del presente contrato será con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**DESCRIPCIÓN**
25-450-62400	Elementos de transporte. DUS5000, medida 5 "Movilidad sostenible"
Este contrato prevé financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, mediante las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente C02, «Programa de Regeneración y Reto Demográfico» e inversión I04 «Programa de regeneración y reto demográfico».	

ANUALIDADES Y FINANCIACIÓN				
Ejercicio	**Programa DUS5000**	**A cargo Ayuntamiento**	**Otros**	**TOTAL**
2025	199.952,50 €	0 €		199.952,50 €
TOTAL	**199.952,50 €**	**0 €**		**199.952,50 €**

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN (TODOS LOS LOTES)

DURACIÓN DEL CONTRATO	Entrega de vehículos: 6 meses (máximo)	**Fecha de inicio:** Día siguiente a la formalización del contrato. **Fecha fin:**6 meses desde el inicio. (En todo caso, como máximo debe entregarse los vehículos y toda la documentación antes del 30/10/2025)

	Suministro y puesta en funcionamiento de 3 puntos de recarga: 3 meses máximo	**Fecha de inicio:** Día siguiente a la formalización del contrato. **Fecha fin:**3 meses desde el inicio. (En todo caso, como máximo debe entregarse toda la documentación antes del 30/10/2025)
PRÓRROGAS	No	Duración prórroga (s):
LUGAR DE EJECUCIÓN (Código NUTS)		ES411. San Esteban del Valle.
Justificación del plazo de ejecución: el plazo se encuentra ajustado a los tiempos del suministro de los bienes por parte de los proveedores del contratista, a la instalación de los mismos, las pruebas necesarias para la puesta efectiva en funcionamiento de los elementos. Del mismo modo, todo ello con la finalidad de cumplir los plazos a los que debe ajustarse la realización de las inversiones y la justificación de la subvención concedida con fondos DUS5000.		
Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración: Por el responsable del contrato comprobando que cumple tanto las condiciones estipuladas en el pliego como en la oferta presentada		

5.- GARANTÍAS

PROVISIONAL (Art. 106 LCSP)	**DEFINITIVA (Art. 107 LCSP)**	**GARANTÍA COMPLEMENTARIA (Art. 107.2 LCSP)**
NO	5% del precio final ofertado, IVA excluido.	NO
Referencia para devolución de garantías: de conformidad con el art. 111 LCSP		

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (TODOS LOS LOTES)

Condiciones especiales de ejecución, recogidas en el art. 202.2 LCSP:	
Tipo medioambiental:	La adquisición de vehículos eléctricos disminuye la emisión de gases efecto invernadero, mejorando los valores medioambientales.
Innovación:	
Tipo social:	Obligatoriedad de garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como la obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores, según Convenio.
Otros:	El contratista estará obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Condiciones especiales de ejecución de inversiones financiadas con fondos PRTR: • Cumplir hitos y objetivos del/los componente/s del Plan . • No causar daño significativo al medio ambiente (DNSH) • No estar incurso en conflicto de intereses, y no actuar de manera que la misma interfiera en al correcta ejecución del contrato. • El contratista debe identificar suficientemente a los subcontratistas, dando cuenta al órgano de la Administración.

7.- HABILITACIÓN REQUERIDA (TODOS LOS LOTES)

Procede:	( ) SI	
	(**x**) NO	

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (TODOS LOS LOTES)

Suministros de valor estimado igual o inferior a 35.000€ (art. 11 RGLCAP). Procede acreditación de solvencia: ( ) SI (x) NO
Suministro de valor estimado superior a 35.000 euros.
Contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes que se licite, sea igual o inferior a 35.000 euros procede acreditación de solvencia:
Contratos no divididos en lotes o contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes, sea superior a 35.000 euros o, en aquellos en los que siendo el valor estimado inferior se haya establecido en el apartado anterior la exigencia de solvencia, se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante:
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Art. 87 LCSP)
De acuerdo con el artículo 87.3 apartado a) de la LCSP "*El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año".* El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario, por las depositadas en el registro público en que deba estar inscrito. Los empresarios no individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante su libro de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 88 LCSP)
La solvencia técnica deberá ser acreditada mediante relación de los principales suministros relacionados con el objeto del contrato, realizados durante los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Todo ello acompañada de los certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: ( ) SÍ (**x**) NO. Este compromiso de adscripción es obligación contractual es esencial: ( ) SI ( ) NO

9.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1

Pluralidad de criterios de adjudicación mediante cifras o porcentajes:

- **Autonomía en el ciclo WLTP:** una mayor autonomía permite más tiempo de uso para los trabajos a realizar.
- **Consumo energético:** un menor consumo energético ofrece más autonomía**.**
- **Capacidad de carga útil:** una mayor carga útil mejora el desarrollo de los trabajos para los que se requiere el vehículo.
- **Plazo de entrega:** la reducción en el plazo supone disponer del vehículo en menor tiempo y comenzar a mejorar las emisiones de gases efecto invernadero
- **Precio:** un menor precio supone un ahorro para el Ayuntamiento.

Número	Criterio	Fórmula	Justificación	Ponderación
1	Autonomía en el ciclo WLTP		Se detallará en el art. 10 del	Hasta 40 puntos

		$P = \frac{autonomía\ ofertada - 350}{máxima\ autonomía\ ofertada - 350} \times 40$	PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	
2	Consumo energético	$P = \frac{40 - consumo\ ofertado}{40 - mínimo\ consumo\ ofertado} \times 30$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 30 puntos
3	Capacidad carga útil	$P = \frac{carga\ útil\ ofertada - 850}{máxima\ carga\ útil\ ofertada - 850} \times 15$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 15 puntos
4	Oferta económica	$P = \frac{precio\ más\ bajo\ ofertado}{precio\ ofertado\ por\ el\ licitador} \times 10$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 10 puntos
5	Reducción plazo de entrega	Entrega en 3 meses: 5 puntos Entrega en 5 meses: 2,5 puntos Entrega en 6 meses: 0 puntos	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 5 puntos
TOTAL				**100 PUNTOS**
Criterios de desempate: Los previstos en el art. 147.2 de LCSP.				

( ) SI (x) NO Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior a …

LOTE 2

Pluralidad de criterios de adjudicación mediante cifras o porcentajes:

- **Capacidad de carga útil:** una mayor carga útil mejora el desarrollo de los trabajos para los que se requiere el vehículo.
- **Capacidad del volquete colmado:** una mayor capacidad es una mejora para los trabajos a desarrollar por la entidad.
- **Tiempo de funcionamiento:** un mayor tiempo de funcionamiento **es** más efectivo para realizar los trabajos para la entidad.
- **Plazo de entrega:** la reducción en el plazo supone disponer del vehículo en menor tiempo y comenzar a mejorar las emisiones de gases efecto invernadero
- **Precio:** un menor precio supone un ahorro para el Ayuntamiento.

Número	Criterio	Fórmula	Justificación	Ponderación
1	Capacidad carga útil	$P = \frac{carga\ útil\ ofertada - 1500}{máxima\ carga\ útil\ ofertada - 1500} \times 25$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado	Hasta 25 puntos

			"Criterios de adjudicación"	
2	Capacidad de volquete	$P = \frac{capacidad\ colmada\ ofertada - 800}{máxima\ capacidad\ colmada\ ofertada - 800} \times 25$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 25 puntos
3	Tiempo de funcionamiento	$P = \frac{tiempo\ ofertado - 3{,}5}{máximo\ tiempo\ ofertado - 3{,}5} \times 25$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 25 puntos
4	Reducción plazo de entrega	Entrega en 3 meses: 15 puntos Entrega en 5 meses: 7,5 puntos Entrega en 6 meses: 0 puntos	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 15 puntos
5	Oferta económica	$P = \frac{precio\ más\ bajo\ ofertado}{precio\ ofertado\ por\ el\ licitador} \times 10$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 10 puntos
TOTAL				**100 PUNTOS**
Criterios de desempate: Los previstos en el art. 147.2 de LCSP.				

( ) SI (x) NO Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior a …

LOTE 3

Pluralidad de criterios de adjudicación mediante cifras o porcentajes:

- **Autonomía en el ciclo WLTP:** una mayor autonomía permite más tiempo de uso para los trabajos a realizar.
- **Consumo energético:** un menor consumo energético ofrece más autonomía**.**
- **Capacidad de carga útil:** una mayor carga útil mejora el desarrollo de los trabajos para los que se requiere el vehículo.
- **Plazo de entrega:** la reducción en el plazo supone disponer del vehículo en menor tiempo y comenzar a mejorar las emisiones de gases efecto invernadero
- **Precio:** un menor precio supone un ahorro para el Ayuntamiento.

Número	Criterio	Fórmula	Justificación	Ponderación
1	Autonomía en el ciclo WLTP		Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado	Hasta 30 puntos

		$P = \frac{autonomía\ ofertada - 250}{máxima\ autonomía\ ofertada - 250} \times 30$	"Criterios de adjudicación"	
2	Consumo energético	$P = \frac{24 - consumo\ ofertado}{24 - mínimo\ consumo\ ofertado} \times 25$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 25 puntos
3	Capacidad carga útil	$P = \frac{carga\ útil\ ofertada - 1500}{máxima\ carga\ útil\ ofertada - 1500} \times 25$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 25 puntos
4	Reducción plazo de entrega	Entrega en 3 meses: 10 puntos Entrega en 5 meses: 5 puntos Entrega en 6 meses: 0 puntos	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 10 puntos
5	Oferta económica	$P = \frac{precio\ más\ bajo\ ofertado}{precio\ ofertado\ por\ el\ licitador} \times 10$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 10 puntos
TOTAL				**100 PUNTOS**
Criterios de desempate: Los previstos en el art. 147.2 de LCSP.				
( ) SI (x) NO Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior a …				
LOTE 4				
Único criterio: • **Precio:** un menor precio supone un ahorro para el Ayuntamiento.				
Número	**Criterio**	**Fórmula**	**Justificación**	**Ponderación**
1	Oferta económica	$P = \frac{precio\ más\ bajo\ ofertado}{precio\ ofertado\ por\ el\ licitador} \times 100$	Se detallará en el art. 10 del PCAP dentro del apartado "Criterios de adjudicación"	Hasta 100 puntos
TOTAL				**100 PUNTOS**
Criterios de desempate: Los previstos en el art. 147.2 de LCSP.				

( ) SI (x) NO Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior a …

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (TODOS LOS LOTES)	
Procede: (**x**) SI ( ) NO	
Si procede, indicar los criterios de adjudicación y designación de los parámetro objetivos que permitan identificar que una oferta se considera anormal:	
Criterios de adjudicación	**Parámetros que permitan identificar la oferta anormalmente baja**
	Los previstos reglamentariamente en el artículo 85 de RGLCSP
Plazos de justificación de la anormalidad de la oferta: Tres días hábiles.	

10.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES (TODOS LOS LOTES)

La licitación será exclusivamente electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado		
Las proposiciones deberán presentarse en:	**x**	Sobre A de "Documentación administrativa"
		Sobre B de "Ofertas de criterios no valorables en cifras o porcentajes"
	x	Sobre C de "Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes"
Plazo de presentación de proposiciones: mínimo 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.		

11.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TODOS LOS LOTES)

Documentación a acompañar para acreditar criterios valorables mediante juicio de valor: NO HAY

Documentación a acompañar para acreditar criterios valorables en cifras o porcentajes:
-Acreditación de las mejoras técnicas ofertadas mediante certificado técnico, ficha técnica o similar de cada uno de los vehículos.
-Compromiso de la oferta de reducción de plazo de entrega
- Modelo oferta económica

12.-PENALIDADES.

a) Por demora: Las previstas en el artículo 193 de la LCSP
Penalidades distintas, de conformidad con los dispuesto en el artículo 193.3 de la LCSP:

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso: Las previstas en el PCAP
b.1) Por cumplimiento defectuoso: Las previstas en el PCAP
Procede: (**x**) SI NO
Se concretan en las siguientes:
b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: Las previstas en el PCAP
Procede: (**x**) SI NO
Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP:
b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Las previstas en el PCAP
Procede: (**x**) SI NO
Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP:

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: lo previsto en el art. 192.1 LCSP.

Procede: (**x**) SI NO Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP:
d) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: lo previsto en el art. 201 LCSP. Procede: (**x**) SI NO Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP:
e) Por subcontratación: Las previstas en el PCAP Procede: (**x**) SI NO Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP): Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores: - Sobre el importe subcontratado para el incumplimiento de los requerimientos de documentación: (No obstante, en el supuesto de que no se establezcan, el órgano de contratación deberá atribuir a estos criterios el carácter de obligaciones contractuales esenciales, a los efectos de calificar su incumplimiento como causa de resolución de acuerdo con los artículos 122.3 y 211 f) LCSP) - Sobre el importe adeudado al subcontratista o suministrador para el incumplimiento del pago en plazo:
f) Por el incumplimiento de las obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato Las previstas en el PCAP Procede: (**x**) SI NO
g) Por incumplimiento de los requisitos de ayudas asociadas al PRTR: Las previstas en el PCAP Procede: (x) SI ( ) NO Se concretan según lo dispuesto en los artículos 192 a 195 de LSCP

13.-CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

CESIÓN		
Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: (**x**) SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP. ( ) NO, ya que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 de LCSP, por los siguientes motivos:		
SUBCONTRATACIÓN		
Procede:	( ) SI	Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe y el nombre o perfil empresarial de los subcontratista. ( ) SI (X) NO Pago directo a subcontratistas: ( ) SI (**x**) NO
	(X) NO	

14.- RÉGIMEN DE PAGOS

100% a la entrega de los vehículos y de toda la documentación correspondiente. En el caso de los puntos de recarga: 100% a la instalación y puesta efectiva en funcionamiento de los 3 puntos. Los pagos se realizarán mediante transferencia a la cuenta facilitada por el adjudicatario dentro de los 30 días naturales posteriores a la previa presentación de la factura.

DATOS DE FACTURACIÓN		
Administración contratante	Ayuntamiento de San Esteban del Valle CIP P0520700F	
Dirección del poder adjudicador	Plaza de España nº 1 05412 San Esteban del Valle	Código NUTS. ES411

Órgano contratante	Ayuntamiento de San Esteban del Valle	Código DIR 3: L01052079
Órgano con competencia en materia de contabilidad	Ayuntamiento de San Esteban del Valle	Código DIR 3: L01052079
Destinatario del objeto del contrato	Ayuntamiento de San Esteban del Valle	Código DIR 3: L01052079

Expediente: DUS5000_2025_0001

ANEXO II
OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

D/Dña: DNI:	
Actuando:	
☐ Nombre propio	☐ Representación de la empresa: [ ] PYME: ☐ SI ☐ NO CIF: Domicilio fiscal:

Enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **CONTRATO SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA MUNICIPAL Y TRES PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), MEDIDA 5, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO AL 100% CON FONDOS NEXT GENERATION,** expediente número **DUS5000_2025_0001** se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la documentación que rige el mismo.
(Rellenar el lote para el que realiza la oferta)

LOTE 1 **Suministro de vehículo 100% eléctrico tipo pick-up**			
Criterio	**Descripción**	**Oferta**	
1	Autonomía en el ciclo WLTP	[ ] km	Superior a 350 km
2	Consumo energético	[ ] kWh/100 km	Inferior a 40 kWh/100 km
3	Capacidad de carga útil	[ ] kg	Superior a 850 kg
4	Precio	Importe TOTAL	
		Importe SIN IVA	
		IVA	
		* Importe en cifras. * Ésta es la cantidad que debe introducirse en la plataforma de licitación electrónica con un máximo de dos decimales.	
5	Plazo de entrega	Entrega en 3 meses ☐ Entrega en 5 meses ☐ Entrega en 6 meses ☐	

LOTE 2 Suministro de vehículo 100% eléctrico tipo Dumper			
Criterio	**Descripción**	**Oferta**	
1	Capacidad de carga útil	☐ kg	Superior a 1.500 kg
2	Capacidad del volquete colmado	☐ L	Superior a 800 L
3	Tiempo de funcionamiento	☐ horas	Superior a 3,5 horas
4	Plazo de entrega	Entrega en 3 meses ☐ Entrega en 5 meses ☐ Entrega en 6 meses ☐	
5	Precio	Importe TOTAL	
		Importe SIN IVA	
		IVA	
		* Importe en cifras. * Ésta es la cantidad que debe introducirse en la plataforma de licitación electrónica con un máximo de dos decimales.	

LOTE 3 Suministro de vehículo 100% eléctrico mini-camión			
Criterio	**Descripción**	**Oferta**	
1	Autonomía en el ciclo WLTP	☐ km	Superior a 250 km
2	Consumo energético	☐ kWh/100 km	Inferior a 24 kWh/100 km
3	Capacidad de carga útil	☐ kg	Superior a 1.500 kg
4	Plazo de entrega	Entrega en 3 meses ☐ Entrega en 5 meses ☐ Entrega en 6 meses ☐	
5	Precio	Importe TOTAL	
		Importe SIN IVA	
		IVA	
		* Importe en cifras. * Ésta es la cantidad que debe introducirse en la plataforma de licitación electrónica con un máximo de dos decimales.	

LOTE 4 Suministro 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos			
Criterio	**Descripción**	**Oferta**	
1	Precio	Importe TOTAL	
		Importe SIN IVA	
		IVA	
		* Importe en cifras. * Ésta es la cantidad que debe introducirse en la plataforma de licitación electrónica con un máximo de dos decimales.	

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha y firma del licitador (si el licitador se comprometiera a constituir una UTE en este caso, la oferta debe ser suscrita por cada una de las empresas que integrarán la futura UTE).

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Ayto. de San Esteban del Valle con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documentario de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.

Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Ayto. de San Esteban del Valle, Plaza de España nº 1, CP 05412 de San Esteban del Valle, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: ayuntamiento@sanestebandelvalle.es

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

ANEXO III. MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

D/Dña		DNI	
En nombre y representación de la entidad			
		CIF	

Al objeto de participar en la contratación denominada **SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA MUNICIPAL Y TRES PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), MEDIDA 5, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO AL 100% CON FONDOS NEXT GENERATION,** convocada por el Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila), y

D/Dña		DNI	
En nombre y representación de la entidad			
		CIF	

Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad _____ a favor de la entidad _____son los siguientes *(especificación de solvencia o medios concretos)*:
-
-
-
- Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.

- Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

Fecha
Firma del licitador.
Firma de la otra entidad.

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Ayto. de San Esteban del Valle con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documentario de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.

Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de

tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Excmo. Ayto. de San Esteban del Valle, Plaza del España nº 1, CP 05412 de San Esteban del Valle, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: **ayuntamiento@sanestebandelvalle.es**

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

(Si se recurre a la solvencia con medios de varias entidades se deberá cumplimentar una declaración conforme al modelo, por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios).

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

D/Dña		DNI	
En nombre y representación de la entidad			
		CIF	

Al objeto de participar en la contratación denominada **SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA MUNICIPAL Y TRES PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), MEDIDA 5, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO AL 100% CON FONDOS NEXT GENERATION,** convocada por el Ayuntamiento de San Esteban del Vall (Ávila), y

DECLARA bajo su responsabilidad:

– Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

☐ Menos de 50 trabajadores.
☐ 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
- ☐ Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- ☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

– Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

– Que la empresa a la que representa: *(Marque la casilla que corresponda)*

☐ emplea a 50 o más trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a contar con un plan de igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente (indicar el mismo), con número de registro ……...en fecha……..;

☐ emplea a menos 50 trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y

aplicación de un plan de igualdad y su inscripción en el Registro laboral correspondiente (indicar el mismo), con número de registro……...en fecha……..;

☐ en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Fecha y firma del licitador.

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Ayto. de San Esteban del Valle con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documentario de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.
Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Ayto. de San Esteban del Valle, Plaza del España nº 1, CP 05412 de San Esteban del Valle, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: ***ayuntamiento@sanestebandelavalle.es***

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente: DUS5000_2025_0001

Contrato/subvención: **contrato de suministro de 3 vehículos eléctricos para la flota municipal y tres puntos de recarga de vehículos eléctricos para ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila), medida 5, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado al 100% con fondos Next Generation**.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/ subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o

económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

Expediente: DUS5000_2025_0001

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO» A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

Información sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	
Identificación de la actuación	Movilidad sostenible: 3 nuevos vehículos 100% eléctricos para flota municipal del Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila), medida 5. DUS5000
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	C02.I04
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	C04.I04
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	25.bis

Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)

[según el PRTR, a completar por la Administración concedente. NOTA: Si la medida no dispone de una etiqueta asignada que reconozca contribución climática y medioambiental, indicar: «Sin etiqueta».]

D./Dª ....., con

NIF....., por sí mismo/a o en representación de la entidad

.....

.....

....., con

CIF..... en calidad de .....,

DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado **SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS 1005 ELÉCTRICOS Y TRES PUNTOS DE RECARGA, MEDIDA 5, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO AL 100% CON FONDOS NEXT GENERATION** y éste cumple lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Destacando:

[a *completar por la Administración concedente con las condiciones específicas de la medida que se desee destacar que deberán cumplirse, si las hubiere según los*

apartados 3, 6 y 8 del documento del Componente dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia]

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

Entre otras:
[a *completar por la Administración concedente con la normativa cuyo cumplimiento se desee destacar*]

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la **Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)**[1], a la **Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España**[2] y a su correspondiente **Anexo**[34].

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas

[32] https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014.
[33] https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_1_es.pdf
[34] https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_1_annex_es.pdf

o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:

ANEXO VII

(Anexo IV.B Orden HFP/1030/2021, de 29 septiembre)

Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

(EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DUS5000_2025_0001)

Expediente de ayuda: Nº PR-D5000-2022-003719 Concesión de ayuda al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Componente C02

Inversión I04

Proyecto de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes.

RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES EN SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA)

Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA MUNICIPAL Y TRES PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), MEDIDA 5, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO AL 100% CON FONDOS NEXT GENERATION.

Don/Doña ……, DNI ……..., como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad ……..., con NIF ……., y domicilio fiscal en ……. …… …….beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 02, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

……..., …….. de …… de 20…

Fdo. …….

Cargo: ……

ANEXO VIII

(Anexo IV.C Orden HFP/1030/2021, de 29 septiembre)

Expediente: DUS5000_2025_0001

Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). Principios transversales.

Don/Doña ……., con DNI …….., como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad …….., con NIF ……., y domicilio fiscal en ……. …… …….en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 02** «**IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA: PLAN DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA**», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

……..., ….. de …… de 202…

Fdo. …….

Cargo: ……

ANEXO IX

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE, RELACIONADO CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

(EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DUS5000_2025_0001)

Expediente de ayuda: Nº PR-D5000-2022-003719 Concesión de ayuda al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Componente C02

Inversión I04

Proyecto de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes.

RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES EN SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA)

Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA MUNICIPAL Y TRES PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), MEDIDA 5, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO AL 100% CON FONDOS NEXT GENERATION.

D./Dña. _____, con DNI . Núm. _____, actuando:

☐ En nombre propio. ☐ En representación de la entidad _____, con CIF

_____ en calidad de _____

Que participa como contratista/subcontratista en el contrato arriba referenciado, declara formalmente el compromiso de adherirse, facilitar su cumplimiento y someterse al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 27 de diciembre 2023, al que quedan sometidos todos los intervinientes en las diferentes fases de la tramitación del expediente de contratación.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Expediente: DUS5000_2025_0001

ANEXO X

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE DATOS/DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

D./Dña ……., con NIF número.....en nombre y representación de la entidad ……., con N.I.F. …… , conforme con los dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen la adjudicación del presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA MUNICIPAL Y TRES PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), MEDIDA 5, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO AL 100% CON FONDOS NEXT GENERATION**.

, solicita el tratamiento de confidenciales de los siguientes documentos/datos integrantes de la propuesta técnica:
1.-Documento/dato:
Motivo:
2.- Documento/dato:
Motivo:

Lugar

Fecha

Firma del licitador.

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Ayuntamiento de San Esteban del Valle con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documentario de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.
Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, Plaza de España nº 1, CP 05412 de San Esteban del Valle, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad:
ayuntamiento@sanestebandelvalle.es

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

Expediente: DUS5000_2025_0001

ANEXO XI

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D/Dña: DNI:	
Actuando:	
☐ Nombre propio	☐ Representación de la empresa: CIF: Domicilio fiscal:
En calidad de:	

D/Dña: DNI:	
Actuando:	
☐ Nombre propio	☐ Representación de la empresa: CIF: Domicilio fiscal:
En calidad de:	

Actuando bajo su personal responsabilidad
Se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente……..…, durante toda la duración del mismo.
En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión.
La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

Denominación	**%**

Como persona representante de la citada unión se nombra a …….

Fecha y firma del licitador.

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Ayuntamiento de San Esteban del Valle, con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documentario de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés.

Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.
Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, Plaza de España nº 1, CP 05412 de San Esteban del Valle, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: ayuntamiento@sanestebandelvalle.es

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXO XII. DECLARACIÓN SOBRE EMPRESAS VINCULADAS

D/Dña		DNI	
En nombre y representación de la entidad			
		CIF	

Al objeto de participar en la contratación denominada **SUMINISTRO DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA MUNICIPAL Y TRES PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), MEDIDA 5, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO AL 100% CON FONDOS NEXT GENERATION,** convocada por el Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila)

DECLARA bajo su responsabilidad:

– La empresa a la que represento:

☐ NO pertenece a ningún grupo empresarial

☐ SÍ pertenece al grupo empresarial_____ y a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo _____
(se ha de entender por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en algunos de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio)

Fecha
Firma del licitador.
Firma de la otra entidad.

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Ayto. de San Esteban del Valle con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documentario de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.

Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Excmo. Ayto. de San Esteban del Valle, Plaza de España nº 1, CP 05412 de San Esteban del Valle, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: **ayuntamiento@sanestebandelvalle.es**

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE